

Oficio Nº 950/2020

Montevideo, 28 de octubre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial Ing. Luis Marcelo Pesce Rami Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones Nros. 539/2020 y 540/2020 de fecha 28 de octubre del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa

Cra Alejandra Méndez Martínez Secretaria General

Fiscalía General de la Nación

Montevices,

16 JOI Zusu

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01237
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	28/10/2020 15:17:14	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución Nº 539/2020

<u>VISTO:</u> la vacancia temporal de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letradospor razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

- 2) Que para el caso de los Fiscales Letrados dispone que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación"
- 3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme ala ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que, en virtud de lo expuesto, y atendiendo razones de mejor servicio es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto conforme al segundo criterio mencionado en la ley para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno durante parte del período del 29 de octubre al 24 de noviembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)

RESUELVE:

- 1°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno durante el período del 29 de octubre al 10 de noviembre de 2020, con la Dra. Elizabeth Fros, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno.
- 2°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno durante el período del 11 al 17 de noviembre de 2020 con la Dra. Claudia Lete, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno.
- 3°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno durante el período del 18 al 24 de noviembre de 2020 con el Dr. Ricardo De León, Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno.

- 4°) NOTIFICAR a los Dres. Elizabeth Fros, Ricardo De León, y Claudia Lete.
- 5º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Tacuarembó, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6°) CUMPLIDO, archívese.

AC/cap

***************************************	Actuante:
***************************************	Susana Acosta
	Pase a Firma
	Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01237
Fecha:	28/10/2020 16:42:45	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes			
Ariel Cancela Vila 28/10/2020 16:42:44 Avala el documento			

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01238
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	28/10/2020 15:59:16	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución Nº 540/2020

VISTO: la licencia reglamentaria concedida a laDra. Claudia Lete, Fiscal LetradaDepartamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembóde 2º turno, durante el período del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letradospor razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

2)Que para el caso de los Fiscales Letrados dispone que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación"

3)Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme ala ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que, en virtud de lo expuesto, y dado que la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno se encuentra actualmente vacante, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto conforme al segundo criterio mencionado en la ley para subrogar a la Dra. Claudia Lete, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno durante el período del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)

RESUELVE:

- 1°) SUBROGAR a laDra. Claudia Lete, Fiscal LetradaDepartamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembóde 2° turno, durante el período del 29 de octubre al 8de noviembre de 2020 con la Dra. Angela Bohnke, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno
- 2º NOTIFICARa lasDras. Claudia Lete y Angela Bonkhe.
- **3º) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Tacuarembó, al Área del Sistema Penal

Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

4°) CUMPLIDO, archívese.

AC/cap

Actuante:	******	
Lady Macarena Melgarejo		
Pase a Firma		
Ariel Cancela Vila		

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01238
Fecha:	28/10/2020 16:42:19	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes			
Ariel Cancela Vila	28/10/2020 16:42:17	Avala el documento	